

y este ma. por ausencia del Sr. Propietario que lo es en
esta en esta y Cavalleros Capitulares q. a qua suman
y detras lo siguiente

Carnes

Se yo el Ayuntamiento en el dia de hoy celebrados en el q.
se trata sobre el abasto al Carnes, y en sus reuniones y
Comande a esta Villa que sobre dho abasto y com.
dada para ello al Sr. D. Juan Lancia, en diferentes acuerdos
y Ordenes superiores para poder conseguir, y de
manera lo mas conveniente. Se acordó que para man
na a las diez que se ponga dho Ayuntamiento por el p.
No se ha de traer presentes a esta Villa, todos los dho señores
con Ordenes y la demas q. hubiere en esto a un pto. que
damos Citados los Cavalleros Capitulares presentes, y vol
biendo a vivir a los q. no lo estaren con militar y ofensi
vimiento, y lo mismo a Procurador Sindico como cosa tan
importante al Comun. Y por el dho ma. se mando
se quite lo acordado por la Villa, y que dando por Cita
don los Cavalleros Capitulares q. se hallan presentes, se fou
me por el p. el p. no para q. concuerden todos los demas
con el Procurador Sindico para manna Treinta y no el co
miente a las diez de ella, bajo la pena de quatro Duc y q.
los años y perfuicio q. se rijan al Comun. Y no asista seran

Sobre la fo
brica de la
ma
de Cruz

de su Cuenta y Rango
Loz el Sr. Alc. ma. se hizo presente a esta Villa como far
briquero que es el Castillo y fortaleza de la Cruz a
practicado diferentes Dilixencias Extrajudiciales, y poli
ticas con el Marq. de Espinardo, Intendente de la Ciudad
de Burgos escrivierdole Carta Certificada de la que se
le devolvio nuevo a fin de q. mandase al Mayordomo q. se